



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

| AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO | | | | | | | |
|--|--|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| FECHA | VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) | | | | | | |
| RADICADO | 05001 | 31 | 05 | 017 | 2023 | 00224 | 00 |
| ACCIONANTE | YOVANNY MORENO MENA | | | | | | |
| ACCIONADO | MINISTERIO DE DEFENSA –SECRETARIA TRIBUNAL MEDICO MILITAR Y DE POLICIA | | | | | | |
| PROCESO | INCIDENTE DE DESACATO | | | | | | |
| Nº. PROVIDENCIA | 00036 | | | | | | |

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por parte del MINISTERIO DE DEFENSA – TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, ARCHIVOS 04,(FLS.31/36 y dado que da cumplimiento a lo ordenado por en la sentencia del 09 DE JUNIO de 2023 donde expuso:

“...SEGUNDO. Se ORDENA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL, SECRETARIA GENERAL representado legalmente por el General HENRY ARMANDO SANABRIA ELY, que dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes a la notificación de esta providencia, autoricen la convocatoria del Tribunal Médico Laboral de revisión militar y de policía, para que realice una nueva valoración médica al señor YOVANNY MORENO MENA, identificado con cédula de ciudadanía No 12.020.887, con el diagnóstico de la resonancia realizada el 23 de febrero del 2023...”

La entidad accionada MINISTERIO DE DEFENSA –TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA en su respuesta manifiesta que:

- 1. En atención a lo ordenado, es importante indicar que este organismo médico laboral profirió el oficio No. RS20230621063863 del 21 de junio del 2023, mediante la cual se asignó el 23 de agosto de 2023, como fecha de valoración al señor YOVANNY MORENO MENA.*
- 2. De acuerdo con el certificado de comunicación electrónica con ID 5792, emitido por Servicios de Envíos de Colombia 4-72, empresa externa al Ministerio de Defensa, en calidad de tercero de confianza certificó que el referido oficio, fue entregado en el correo yovanny.moreno1202@gmail.com el 22 de junio de 2023, con lectura del mensaje el 22 de junio de 2023 a las*

21:12:36.

Así las cosas, ya se ha asignado la cita con tiempo suficiente para que el señor MORENO MENA asista a la valoración médica para cumplir con lo ordenado por el despacho judicial. N°RS20230623065095

En consecuencia de lo anterior, y dado que al señor YOVANNY MORENO MENA, le han asignado cita para la valoración médico laboral para el día 23 de agosto de 2023,

Frente a lo anterior, se ordena el archivo del incidente de desacato, previa la desanotación de registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768b56ae4f70483281594ea0f1ffd94a7d717e8a53f673642cb66593bf6e3c51**

Documento generado en 26/06/2023 11:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>